



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1621-20

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, y el artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA.1621/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de insumos e instrumental de laboratorio con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Junín, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal;

Que el tramite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 1/21, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0021-LPU21;

Que a fs. 2/32 se agrega documentación donde surge el justiprecio e indica las cantidades a adquirir;

Que el justiprecio total asciende a la suma de pesos trece millones trescientos sesenta y siete mil con 54/100 (\$ 13.367.000,54);

Que el Departamento de Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2021 según consta a fs. 39/42;

Que a fs. 43 la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General solicita se autorice la condición de pago anticipado, atento la importancia que posee el presente trámite y a los fines de poder obtener ofertas;

Que a fs. 44 la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires da conformidad a lo solicitado;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 52/56;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 57/72;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución PG N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 1/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0021-LPU21, cuyo objeto es contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Junín, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 52/72.

Artículo 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1621-20

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4°: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6°: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021 de acuerdo a la imputación obrante a fs. 39/42.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

